

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE
ACTUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES**

TALLER DE EMPLEO

**"ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN DOMICILIO Y EN INSTITUCIONES"
(COMARCA DEL BAJO MARTÍN)**

44/09/2017

POR EL INAEM:

D. Miguel Fandos Falo
*Jefe Sección Promoción de
Empleo, D.P. Teruel*
D. José Luis Ferrer Gimeno
*Director Oficina de Empleo de
Utrillas.*

En Teruel, a 12 de diciembre de 2017 se reúnen en la sede de la Dirección Provincial del INAEM en Teruel las personas al margen relacionadas, actuando como presidente de la Comisión Mixta D. José Luis Ferrer Gimeno, todo ello conforme a lo dispuesto en el Art. 11 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

**POR LA ENTIDAD
PROMOTORA:**

D^a Ana María Guíu Galve
*Agente de Empleo y Desarrollo
Local de la Comarca del Bajo
Martín*
D^a Gemma Martín Igado
*Trabajadora Social de la Comarca
del Bajo Martín*

Se procede a la constitución de la Comisión Mixta, así como a la elaboración del Plan de Actuación para la selección de los Alumnos Trabajadores, correspondientes al Taller de Empleo: **"ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN DOMICILIO Y EN INSTITUCIONES"** (44/09/2017).

Siguiendo el desarrollo de la reunión se ha elaborado, por parte de la Comisión Mixta, el Plan de Actuación cuyos objetivos son los siguientes:

- Diseñar el perfil de los candidatos en relación con el puesto.
- Ámbito de búsqueda de candidatos.
- Establecer las pruebas a realizar.
- Establecer calendario y ubicación de la fase de selección.
- Definir la baremación.
- Criterio de publicación de listas de admitidos, reservas y criterios para sustitución de bajas
- Definir modelo de Acta de Selección.



A. SELECCION DE ALUMNOS-TRABAJADORES.

ESPECIALIDAD	NUMERO DE ALUMNOS
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	8
TOTAL ...	8

Se tiene previsto impartir los Certificados de Profesionalidad: Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio (SSCS0108) y de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales (SSCS0208) de nivel de cualificación profesional 2.

La selección de Alumnos-Trabajadores será precedida, en todo caso, de la tramitación de la correspondiente oferta de actividad y/o de empleo, presentada por la Comarca del Bajo Martín, ante la Oficina de Empleo de Alcañiz, para el colectivo de personas desempleadas, inscritas como demandantes de empleo, con lugar de domicilio y empadronadas en las localidades de la Comarca del Bajo Martín para la Especialidad de Atención sociosanitaria

➤ Requisitos de los alumnos

- Tener veinticinco años o más.
- Estar inscritos como desempleados en el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM).
- Cumplir los requisitos legales para poder suscribir contrato de Formación y Aprendizaje.
- No podrán participar las personas con formación profesional de Grado Superior y los Titulados Universitarios. Tampoco podrán participar las personas que estén en posesión de un Certificado de Profesionalidad de nivel 2 y 3, o Técnicos de Grado Medio, relacionados con las especialidades de este Taller de Empleo. Las excepciones a esta norma general se deberán justificar en su caso por la Comisión Mixta.
- Como el presente Taller va encaminado a la obtención de dos Certificados de Profesionalidad de nivel 2 los alumnos deberán cumplir alguno de los requisitos siguientes:
 - Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios, o acreditación de haber reunido en su día las condiciones para la obtención del Certificado de Estudios Primarios ⁽¹⁾.
 - Estar en posesión del título de Graduado Escolar.
 - Estar en posesión de un Título de formación Profesional Básica.
 - Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
 - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que se desea acceder.
 - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
 - Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio o haber superado las pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
 - Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
 - Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

(1) Se requiere resolución de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma.

Se valorarán actitudes, aptitudes y sensibilidades destinadas a la realización de trabajos en las diferentes especialidades.

Se considerarán *colectivos prioritarios* los siguientes:

- a) Demandantes de empleo de larga duración, se considerarán por tales las personas desempleadas e inscritas en la Oficina de Empleo, al menos, 360 días durante los 540 días anteriores a la fecha de su selección.
- b) Las personas que tengan la condición de víctimas de violencia de género.

- c) Inmigrantes: se consideraran inmigrantes las personas procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.
- d) Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.
- e) Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años.
- f) Discapacitados, cuya discapacidad no impida el normal desarrollo de la profesión, con grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33%.
- g) Personas desempleadas no perceptoras de prestaciones o subsidios por desempleo. Personas desempleadas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción, Plan PREPARA, Plan de Activación para el Empleo (PAE) o cualquier otro programa que pueda sustituirle en el futuro.

Los alumnos participantes en la selección de este Taller de Empleo deberán cumplir los requisitos exigidos a la fecha de inicio del proceso (momento del sondeo) y también a la fecha de su incorporación al proyecto aquellos que sean los seleccionados. En caso de que entre la fecha de inicio del proceso de selección y la de incorporación se produzca una variación de ellos, el alumno deberá comunicarlo inmediatamente a la Comisión Mixta de Selección antes de que se produzca la incorporación definitiva, sin que ésta o las entidades implicadas sean responsables por los perjuicios que de esta variación puedan derivarse.

Las personas interesadas en tomar parte en el proceso de selección para el Taller de Empleo, deberán cumplimentar y presentarán la **instancia de solicitud**, junto con la documentación que se les requiere en la misma (Anexo IV), antes de las 14 horas del día 10 de enero de 2018 en la sede de la Comarca del Bajo Martín, sita en Carretera de Alcañiz, nº 72 Híjar (Teruel).

Procedimiento de Selección

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración Hasta 6 puntos.
 - ❖ FASE 2: Entrevista, valoración Hasta 4 puntos.
 - ❖ FASE 3: Valoración de colectivos prioritarios (máximo 2 puntos) Hasta 2 puntos.
-
- C1 Desempleado de Larga Duración 0,5 puntos.
 - C2 Víctima de violencia de género 0,5 puntos.
 - C3 Inmigrantes 0,5 puntos.
 - C4 Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal 0,5 puntos.
 - C5 Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años 0,5 puntos.
 - C6 Discapacitados 0,5 puntos.
 - C7 Personas desempleadas no perceptoras de prestaciones o subsidios por desempleo. Personas desempleadas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción, Plan PREPARA, Plan de Activación para el Empleo (PAE) o cualquier otro programa que pueda sustituirle en el futuro 0,5 puntos.

Total 12 puntos

El test psicotécnico (**Fase 1**) tendrá lugar el día 23 de enero de 2018 a partir de las 10:00 horas en el Centro ITACA de Andorra, en Avda. Teruel, 26. Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo azul o negro.



Las 16 personas (2 por plaza) que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista**.

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

La fase 2, de **entrevista**, se celebrará el día 31 de enero de 2018 a partir de las 10:00 horas en Comarca del Bajo Martín, sita en Crta. De Alcañiz, 72 HÍJAR (Teruel). Dicha entrevista tendrá una valoración máxima de 4 puntos.

Las personas que accedan a la entrevista, y estén entre alguno o varios de los supuestos para ser considerado colectivo prioritario, deberán acudir a la mencionada entrevista provistos/as de la documentación que les acredite como tal.

Documentación acreditativa de pertenecer a colectivo prioritarios:

COLECTIVOS PRIORITARIOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
a) Demandantes de empleo de larga duración, se considerarán por tales las personas desempleadas e inscritas en la oficina de empleo, que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo, al menos, 360 días durante los 540 días anteriores a la fecha de su selección.	-(Comprobación de oficio)
b) Condición de víctima de violencia de género	- Certificación de los Servicios Sociales de la Administración competente o del centro de acogida, por resolución judicial, orden de protección, o informe del Ministerio Fiscal
c) Inmigrantes. Se considera Inmigrante las personas procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.	-Pasaporte y Tarjeta de Identidad de extranjero.
d) Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.	- Certificado o documentación acreditativa, emitidos por la Administración competente.
e) Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años.	-(Comprobación de oficio)
f) Discapacitados, cuya discapacidad no impida el normal desarrollo de la profesión, con grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33%	-Certificado de reconocimiento de la discapacidad
g) Personas desempleadas no perceptoras de prestaciones o subsidios por desempleo. Personas desempleadas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción, Plan PREPARA, Plan de Activación para el Empleo (PAE) o cualquier otro programa que pueda sustituirle en el futuro.	-Certificado emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E)

Los 8 puestos de alumnos/trabajadores se adjudicarán a las personas que hayan obtenido mayor puntuación computando la suma de las notas obtenidas en la Fase 1 y la Fase 2, así como su pertenencia a alguno/s de los colectivos prioritarios (Fase 3) debidamente acreditada por el interesado. La puntuación máxima que puede obtenerse será de 12 puntos. El resto de candidatos quedarán, por riguroso orden de puntuación, como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas. Dicho listado, será expuesto a partir del día 1 de febrero de 2018 en el tablón de anuncios de la Comarca del Bajo Martín y en su portal web, en el

tablón de anuncios de la Oficina de Empleo de Alcañiz, y de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos así mismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.

La sustitución de alumnos trabajadores, que se podrá realizar hasta el comienzo de la última fase del proyecto de este Taller de Empleo, se realizará siguiendo el orden de puntuación obtenida en el proceso de selección. En el caso de sustitución de los alumnos trabajadores que se encuentren en la fase de formación en alternancia con la práctica profesional, los que sustituyan a los que causan baja deberán acreditar alguna formación o experiencia relacionada con la especialidad del Taller de Empleo, de tal forma que se garantice su adecuada incorporación al momento formativo.

A estos efectos se aplicará la prueba teórico y/o práctica que estime la Dirección del proyecto y la Oficina de Empleo a los candidatos, que figuren como reservas, con el único fin de acreditar su aptitud para acceder al programa del Taller de Empleo. Realizada la prueba de aptitud, se seleccionará por riguroso orden de puntuación al primer reserva, que haya resultado apto. En caso de no existir reservas, agotarse éstos, o no disponer del nivel de acceso adecuado, se procederá, a la constitución de una nueva Comisión Mixta, para proceder a la selección de nuevos candidatos de acuerdo con los perfiles y requisitos recogidos en el Acta de Constitución de la Comisión Mixta y elaboración del proceso de selección, para lo que la Comarca del Bajo Martín realizará una nueva petición de oferta de empleo.

La participación como alumnos-trabajadores en este Taller de empleo quedará supeditada a que se den las circunstancias favorables para poder dar inicio al mismo con las garantías suficientes.

B. RECLUTAMIENTO DE CANDIDATOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

B.1. – Alumnos-trabajadores

- Apertura de **Oferta de Actividad/Oferta de Empleo** de Taller de Empleo
- Sesión informativa y/o convocatoria a los interesados - si los plazos lo permiten.
- Administración de pruebas selectivas.
- Entrevista selectiva
- Ponderación según colectivos preferentes
- Ordenación de candidatos según puntuación

B.2.- La Entidad Promotora será la responsable de comprobar que todas las solicitudes presentadas cumplen el perfil y los requisitos establecidos por la Comisión Mixta y elaborará las listas de los aspirantes admitidos y excluidos a la Fase 1 del proceso de selección.

La publicación de las listas de admitidos provisionales tendrá lugar el día 15 de enero de 2018 en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del INAEM, de la Oficina de Empleo de Alcañiz y en el de la Comarca del Bajo Martín y en su portal web. Las personas interesadas podrán presentar alegaciones hasta las 14 h del día 18 de enero de 2018. Las listas de admitidos definitivas se harán públicas el 19 de enero de 2018 en los mismos lugares.

C) CALENDARIO Y UBICACIÓN DE LAS FASES DE LA SELECCIÓN

FECHA INICIO DEL TALLER DE EMPLEO	ANTES DEL 14/02/2018
------------------------------------------	-----------------------------



❖ **ALUMNOS TRABAJADORES**

	FECHA	LUGAR
REMISIÓN DE INFORMACIÓN POR CARTA O SMS	A partir del presentación de Oferta de Empleo	
PRUEBA PSICOTÉCNICO	23 de enero a partir de 10:00 h	Centro ITACA de Andorra, en Avda. Teruel, 26
ENTREVISTA SELECTIVA+ VALORACIÓN COLECTIVOS PREFERENTES	31 de enero a partir de 10:00 h	Comarca del Bajo Martín en Carretera de Alcañiz, 72 de Híjar (Teruel)
PUBLICACION RESULTADOS	A partir del 1 de febrero	Tablones de Anuncios de: Comarca del Bajo Martín y su portal web, Oficina de Empleo de Alcañiz y Dirección Provincial del INAEM
APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS	A partir de la publicación de los resultados	Comarca del Bajo Martín en Carretera de Alcañiz, 72 de Híjar (Teruel)

D) CRITERIOS DE BAREMACIÓN ALUMNOS:

Nombre	Test Psicotécnico	Entrevista	PLD	VVG	Inmigrante	Refugiado, apátrida, protección ...	Mujeres no incorporadas mercado laboral > 5 años	Discapacitados	NO perceptor RAI/ PREPARA /PAE	TOTAL
XXX	Máx. 6 p	Máx. 4 p	Máx. 0,5 p	Máx. 0,5 p	Máx. 0,5 p	Máx. 0,5 p	Máx. 0,5 p	Máx. 0,5 p	Máx. 0,5 p	MÁX. 12 p
Puntuación máxima de los colectivos prioritarios 2 puntos										

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoraciónHasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoraciónHasta 4 puntos.
 - Motivación personal para acceder al proyectoHasta 1 punto.
 - Situación laboral actual, disponibilidad y capacidad de adaptación al mismoHasta 1 punto.
 - Valoración de las condiciones profesionales para el desarrollo del proyectoHasta 2 puntos.
- ❖ FASE 3: Valoración de colectivos prioritarios (puntuación máxima 2 puntos)..... Hasta 2 puntos.
 - C1 Desempleado de Larga Duración 0,5 puntos.
 - C2 Víctima de violencia de género 0,5 puntos.
 - C3 Inmigrantes 0,5 puntos.
 - C4 Las personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal 0,5 puntos.
 - C5 Las mujeres no incorporadas al mercado laboral hace más de cinco años 0,5 puntos.
 - C6 Discapacitados 0,5 puntos.
 - C7 Personas desempleadas no perceptoras de prestaciones o subsidios por desempleo. Personas desempleadas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción, Plan PREPARA, Plan de Activación para el Empleo (PAE) o cualquier otro programa que pueda sustituirle en el futuro 0,5 puntos.

Total 12 puntos.



E) ELABORACIÓN DE LAS LISTA DE CANDIDATOS Y CRITERIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS BAJAS.

El artículo 11.7 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, señala que “Para el supuesto de baja de alguno de los alumnos trabajadores o del personal directivo, docente o de apoyo contratados con anterioridad a la finalización del proyecto, la Comisión Mixta señalará el procedimiento de sustitución en el acta de selección.”

Tras la finalización del proceso de selección de los alumnos se elaborarán las listas de resultados, marcando como seleccionado aquel que alcance mayor puntuación. Siempre que existan candidatos idóneos, se mantendrá una lista de reservas en cada uno de los puestos relacionados, para cubrir las posibles bajas

La sustitución de alumnos trabajadores, que se podrá realizar hasta el comienzo de la última fase del proyecto de este Taller de Empleo, se realizará siguiendo el orden de puntuación obtenida en el proceso de selección. En el caso de sustitución de los alumnos trabajadores que se encuentren en la fase de formación en alternancia con la práctica profesional, los que sustituyan a los que causan baja deberán acreditar alguna formación o experiencia relacionada con la especialidad del Taller de Empleo, de tal forma que se garantice su adecuada incorporación al momento formativo.

A estos efectos se aplicará la prueba teórico y/o práctica que estime la Dirección del proyecto y la Oficina de Empleo a los candidatos, que figuren como reservas, con el único fin de acreditar su aptitud para acceder al programa del Taller de Empleo. Realizada la prueba de aptitud, se seleccionará por riguroso orden de puntuación al primer reserva, que haya resultado apto. En caso de no existir reservas, agotarse éstos, o no disponer del nivel de acceso adecuado, se procederá, a la constitución de una nueva Comisión Mixta, para proceder a la selección de nuevos candidatos de acuerdo con los perfiles y requisitos recogidos en el Acta de Constitución de la Comisión Mixta y elaboración del proceso de selección, para lo que la Comarca del Bajo Martín realizará una nueva petición de oferta de empleo.

F) MODELO DE ACTA DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el proceso de selección, se levantará Acta de Selección de los candidatos, por triplicado ejemplar firmada por los miembros de la Comisión Mixta que intervengan. Dos ejemplares serán para el INAEM y otro para la Comarca del Bajo Martín.

Cada Acta de Selección deberá incluir los siguientes aspectos:

- o Definición de los perfiles marcados por la Comisión Mixta.
- o Nº Oferta de Empleo para el personal
- o Descripción del baremo aplicado a cada perfil
- o Orden de candidatos por orden decreciente especificando los criterios.
- o Criterios de sustitución en caso de producirse bajas.

F) PUBLICIDAD DEL PROYECTO A DESARROLLAR POR EL TALLER DE EMPLEO

La Comarca del Bajo Martín adoptará las medidas adecuadas para la correcta difusión del Programa del Taller de Empleo “Atención sociosanitaria a personas en domicilio y en instituciones”, a través de los instrumentos tecnológicos de los que pueda disponer.

Así mismo, procederá, por los mismos medios, a la difusión de la presente Acta para procurar el general conocimiento de la misma.



G) CUESTIONES E INCIDENCIAS

De conformidad con el art. 11.8 de la Orden EIE/985/2017, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

H) TERMINOLOGÍA DE GÉNERO

Todas las referencias terminológicas de género que se mencionan a lo largo de la presente acta, se considerarán alusivas al masculino y femenino indistintamente.

COMARCA DEL BAJO MARTÍN

Fdo.: D^a Ana María Guiu Galve

Fdo.: D^a Gemma Martín Igado

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO



Fdo.: D. Miguel Landos Fato

Fdo.: D. José Luis Ferrer Gimeno

ANEXO IV
INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO ALUMNO/A-TRABAJADOR/A
TALLER DE EMPLEO
"ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN DOMICILIO Y EN INSTITUCIONES"
(COMARCA DEL BAJO MARTÍN)
44/09/2017

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre				
DNI / NIE		Nacionalidad		
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento		
Correo electrónico				
Domicilio		Tfno. de contacto		
Localidad		Provincia	CP	

TALLERES DE EMPLEO REALIZADOS

¿Ha participado en otro Taller de Empleo?	SÍ		
	NO		
Indique especialidad/es			
Período de tiempo que participó en el Taller de Empleo			
¿Tiene acreditada formación profesional de Grado Superior y universitaria, Certificado de Profesionalidad de nivel 2 y 3 o formación profesional de grado medio, relacionadas con las especialidades de este Taller de Empleo? Indique cuál.	SÍ	NO	Formación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (señale con una cruz):

- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte.
- Documento de citación.
- Permiso legal de trabajo si procede.
- Acreditación del requisito de formación.

LA PERSONA ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

Son ciertos los datos que constan en esta solicitud, y los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

En....., a de de 201...

(firma)

ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN sede de COMARCA DEL BAJO MARTÍN, antes de las 14 h del día 10 de enero de 2018

COMARCA DEL BAJO MARTÍN
CARRETERA DE ALCAÑIZ, 72
44530 HÍJAR (Teruel)